



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA**

**PROCESO DE TITULACIÓN**

**ENERO – JUNIO 2017**

**EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA**

**PRUEBA PRÁCTICA**

**Ingeniería en Contabilidad y Auditoría**

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:**

**Equilibrio Financiero del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del  
Ecuador (CONAGOPARE LOS RÍOS).**

**EGRESADO:**

**Edwin Fernando Galeas Rebolledo**

**TUTORA:**

**Ing. Com. Susana Petita Morán Rodríguez, MAE**

**AÑO 2017**

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene carácter profesional de fin de carrera, para la obtención del título de Ing. En Contabilidad Y Auditoría, trata acerca del Equilibrio Financiero del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE LOS RÍOS).

En la actualidad el país atraviesa por diversos problemas económicos, que han afectado de forma directa el desarrollo del comercio y demás actividades en el Ecuador, las asignaciones presupuestarias que recibe CONAGOPARE LOS RIOS es el 2% del presupuesto de cada GAD Parroquial Rural de la Provincia Establecido en El Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, donde menciona de forma detallada y explícita el porcentaje del presupuesto que reciben las instituciones como son los GADPRs, CONAGOPARE PROVINCIAL Y CONAGOPARE NACIONAL.

El Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE LOS RÍOS) es una Entidad dedicada a representar velar, y dar asesoría de forma permanente a los diecisiete Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales que pertenecen a la provincia de los Ríos. Apegados a la normativas vigentes y dando cumplimiento al Plan Nacional del Buen Vivir, y demás leyes competentes promoviendo el desarrollo y generando beneficios para la población RURAL.

La investigación fue enfocada en el funcionamiento y desempeño del departamento financiero, por lo tanto conocí los problemas desencadenados por la crisis económica en el Ecuador y las medidas que tomaron para poder afrontar esta situación. Dando veracidad a los resultados obtenidos y la importancia relativa suficiente de la información presupuestaria.

Dentro de este caso de estudio se especificó la metodología que fue empleada para la obtención de información que fue necesaria e importante para la realización de este trabajo, se

pretende dar a conocer los factores que influyeron para el equilibrio financiero en la CONAGOPARE DE LOS RIOS.

Entreviste a la Sra. Celia Espinoza tesorera, de CONAGOPARE (LOS RIOS), y a cada uno de los tesoreros de los diferentes GAD Parroquial Rural de la Provincia de Los Ríos, mediante lo cual obtuve información de la Institución, además por este método se interpretó las versión de las personas involucradas en el desarrollo de este estudio de caso.

## DESARROLLO

El Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE LOS RÍOS), es una Entidad que fue creada el 29 de octubre del 2004 según el registro oficial #453, siendo en ese entonces catorce Juntas Parroquiales Rurales que controlaban la Provincia de los Ríos estando conformada por cuatro Juntas Parroquiales en el Cantón Babahoyo como son la Parroquia Caracol, La Unión, Febres Cordero, Pimocha, por el Cantón Baba la Parroquia Isla de Bejucal, Guare, por el Cantón Vinces la Parroquia Antonio Sotomayor ubicada en Playas de Vinces, por el Cantón Pueblo Viejo la Parroquia San Juan y Puerto Pechiche, por el Cantón Ventanas la Parroquia Zapotal por el Cantón Quevedo la Parroquia San Carlos, La Esperanza, por el Cantón Buena Fe, la Parroquia Patricia Pilar y por el Cantón Urdaneta la Parroquia Ricaurte.

En aquel entonces existía una Asociación de Municipios del Ecuador (AME) ya que los Municipios y las Prefecturas tenían sus entes asociativos que los representaban, reflejados en ellos veían la necesidad de que siendo muchas Juntas Parroquiales también deberían tener una representación a nivel nacional, con vida jurídica y derecho público.

En ese entonces no contaban con un recurso asignado dentro o establecido por alguna Ley que se los apoye como lo hay en la actualidad nos menciona en el artículo 313 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, está establecido que del presupuesto o asignación presupuestaria de cada uno de los Gobiernos Parroquiales Rurales, le debitan automáticamente el 3% siendo este 1% para la CONAGOPARE NACIONAL, el 2% para cada CONAGOPARE PROVINCIAL, es así que se obtiene el presupuesto para este ente Asociativo.

El Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE LOS RÍOS), fue creado con el fin de representarlos a nivel nacional a los GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES y que tengan un apoyo como asesoría técnica en proyectos, en jurídico, y apoyo en contabilidad que proporciona lo que es tributación.

A partir del año 2012 se crearon los tres nuevos GAD Parroquiales Rurales que son la Parroquia Los Ángeles y Chacarita pertenecientes al Cantón Ventanas, y la Parroquia La Esmeralda que pertenece al Cantón Montalvo.

El Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE LOS RÍOS) cuenta con los siguientes departamentos y unidades que son:

- Departamento de Coordinación
- Departamento Financiero – Tesorería
- Departamento Administrativo – Talento Humano y Compras Públicas
- Unidad de Planificación Proyectos – Desarrollo Productivo
- Unidad de Tecnología de la Información y las Comunicación
- Auxiliar de Servicios

La entidad a más de representar a Nivel Nacional a cada uno de los diecisiete Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la Provincia de Los Ríos, se encarga de la elaboración y gestión de políticas públicas, las cuales impulsen del desarrollo social y a su vez le permitan alcanzar de forma colectiva lo establecido en el Plan Nacional del Buen Vivir, beneficiando a la población rural.

Otra de las funciones de esta entidad es velar porque se fortalezca la autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la Provincia de los Ríos, teniendo en cuenta los principios de Diversidad, Pluralidad, Igualdad, Equidad y Solidaridad.

Además se encarga de identificar los problemas que existen en la coordinación y gestión de los GADPRs, con otros niveles de Gobiernos, concretar estrategias y plantear soluciones. CONAGOPARE LOS RÍOS administra el desarrollo de sus actividades, que sea de forma justa, equilibrada y equitativa con cada uno de los GADPRs.

En la constitución de la República está establecido que en cada una de las Parroquia Rurales, deberá existir una Junta Parroquial, la cual estará conformada por vocales que hayan sido electos por votación popular el que tenga mayor cantidad de votos será quien lo gobierne, y en la ley estará señalando las competencias, roles y responsabilidades que tendrán las Junta Parroquiales (CONSTITUYENTE, ASAMBLEA, 2015).

Este artículo establecido en la Constitución República especifica que en las provincias del Ecuador cada parroquia rural deberá tener su Junta Parroquial, o también conocida como Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, están conformados por vocales esta elección es popular el candidato o vocal que tenga más votos será la persona que lo representara con el rango o cargo de presidente y el candidato que le sigue con los votos más altos será el vicepresidente, y deberán dar cumplimiento a lo establecido en la ley.

Los diecisiete Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la Provincia de Los Ríos son:

- La Esperanza
- Puerto Pechiche
- Febres Cordero
- Zapotal
- Patricia Pilar
- Los Ángeles
- San Carlos
- Chacarita

- Ricaurte
- La Esmeralda
- Pimocha
- San Juan
- Caracol
- Antonio Sotomayor
- La Unión
- La Isla de Bejucal
- Guare (RÍOS, CONAGOPARE LOS, 2014)

Los establecimientos públicos, igualmente adscritos a un ministerio o departamento administrativo, están encargados del cumplimiento de funciones de naturaleza primordialmente administrativa, las cuales desempeñan de conformidad con las reglas del derecho público(BOJACÁ, 2005).

El párrafo anterior trata que cada institución pública están encargadas o tiene como obligación el desempeño de sus correspondientes competencias, dando cumplimiento a cada una de las leyes de la controlan y regulan el funcionamiento, de manera que su administración sea correcta.

El Estado asume desde el principio sus responsabilidades sociales, y políticas, las cuales, asignadas por una actividad continua, demanda la formación de una clase funcionaria. Junto con la continuidad administrativa emerge la estabilidad del cargo, pero sujeta al derecho de revocación, tomándose distancia de la estamentico de cargos(OMAR, 2010).

Lo que Omar Guerrero menciona es que el Estado tiene responsabilidades al igual que todas las instituciones públicas y privadas, de dar cumplimiento a lo que establece la ley.

En este caso CONAGOPARE LR, tiene como compromiso el de administrar bien los recursos monetarios y bienes que le han sido asignado, logrando las metas institucionales que se han establecido previamente.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas está establecido que el Presupuesto General del Estado es un instrumento que es importante para la determinación, la gestión de ingresos y egresos de todas instituciones, entidades que forman las diferentes ocupaciones del Estado.

La ley COPLAFIP, señala que no considere como presupuesto General del Estado, aquellos ingresos y egresos que sean de propiedad de la Seguridad Social, Banca Pública y los GAD. (CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PÚBLICAS, 2010, pág. 26)

El Presupuesto General del Estado es la principal herramienta con que cuenta un gobierno para poder ejecutar la política fiscal, a su vez permite la determinación y gestión de los diferentes ingresos y egresos que tiene el Estado.

El presupuesto es asignado a cada institución pública como lo es CONAGOPARE LR, para que desarrolle sus actividades que le compete, y distribuya el dinero en base a la planificación que realizó y como está presentado en la cédula presupuestaria, esta detalla de manera muy amplia para que, será distribuido el dinero asignado por parte del Gobierno.

El Presupuesto General del Estado es un instrumento financiero muy útil e indispensable, en el ámbito económico y social que le permite a la máxima autoridad del estado, planear, programar y proyectar las entradas y salidas del dinero en un periodo fiscal con el propósito de que lo programado en materia presupuestada este lo más cercano a la ejecución

El éxito en el manejo y control presupuestal depende de la adecuada planificación ordenada y evaluada periódicamente (ROMERO, 2013).

En el párrafo anterior Romero dice de forma clara y precisa, que el presupuesto es una herramienta que el estado dispone y le permite planear, programar y a su vez realizar las

proyecciones de cuáles serán los ingresos y gastos públicos, dentro de un periodo fiscal o en un periodo de tiempo determinado.

Las instituciones públicas como CONAGOPARE LR, manejan un sistema de contabilidad gubernamental que es bi-direccional, el cual se basa en las existencias de las asignaciones presupuestarias que se les concede a cada institución pública, por tal manera pueden realizar el registro de los hechos económicos, con la ocurrencia de los cuales se ha ejecutado el presupuesto.

El Art. 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que las entidades anteriormente a la convocatoria deberán cerciorar el recurso presupuestario y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cumplir con los compromisos procedentes de la contratación pública. (PÚBLICAS, 2013).

En términos generales, históricamente los egresos por su naturaleza tienen una tendencia de crecimiento, por lo regular mayor a los ingresos, situación que origina una inestabilidad en las finanzas pública. Este desequilibrio se genera por varias causas, una de ellas es que los presupuestos de ingresos y gastos son afectados por factores económicos como la inflación. Por lo mismo estas cifras expresadas en término reales difieren del valor nominal de un período a otro y, por consiguiente, su comportamiento no es el esperado (Hernández, 2006).

Lo que Hernández menciona en el párrafo anterior es lo que se suscitó en el Ecuador, hubo un desequilibrio en las Finanzas Públicas del País, con esto trayendo serias complicaciones.

En el año 2016 el Ecuador se vio afectado por diversos factores que llevaron al país a entrar en una crisis económica, la cual desencadenó muchos problemas a nivel nacional, el precio del barril del petróleo, bajó de manera significativa, su valor se alejó de la estimación que se había hecho otro factor era el terremoto que se suscitó en las provincias de Esmeraldas y Manabí, fue otra de las causas para que la economía de país atravesara por momentos difíciles, impidiendo el desarrollo normal de las actividades en todas las instituciones, empresas, y demás.

El Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador, y cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Rurales de la Provincia de Los Ríos son las instituciones de las que se está hablando en este caso de estudio y se vieron inmersas con los problemas económicos del país, por la falta recursos.

Los Gobiernos Locales tuvieron que realizar un ajuste en sus finanzas lo cual también influyó debido a la relación política que existe con el gobierno. En el año 2016 el Estado tuvo que reducir \$204.000.000 en las asignaciones presupuestarias para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en comparación con la meta inicial establecida.

La ley de Equilibrio Fiscal permitió reducir o aumentar las asignaciones presupuestarias de acuerdo a los ingresos que son provenientes del petróleo y los recaudados por la parte tributaria, lo cual quiere decir que fue un golpe en las economías de los gobiernos locales, que dependen en gran parte del flujo estatal. (COMERCIO, 2016)

La baja significativa en el Presupuesto General del Estado, la ley de Equilibrio Fiscal le permite ajustarse a las variadas asignaciones presupuestarias CONAGOPARE LR, actuara de la misma manera adaptándose a la baja asignación presupuestaria que se le asignado para que pueda funcionar y dar cumplimientos a sus competencias institucionales.

CONAGOPARE LR, ante la crisis económica que se estaba suscitando en el Ecuador, implemento como estrategia la reducción de personal, y la baja de sueldos a los servidores que laboran dentro de la institución, debido a la disminución en las asignaciones presupuestarias que recibía, no alcanzaban para cubrir el pago de dichos puestos.

La que tomaron medida permitió seguir desarrollando sus actividades. Al personal que labora en esta institución le tocó realizar otros roles adicionales a los que le correspondía, por el simple hecho que empleados que fueron suspendidos eran los encargados de esas funciones.

La crisis económica ha tenido una evolución en un dentro de un periodo económico el cual tiene como efecto negativo, impidiendo el correcto funcionamiento de las actividades;

existiendo la recesión, una inclinación descendente la cual cae por debajo del nivel mínimo del ciclo anterior un caso extremo por su duración o efectos. (WIKIPEDIA, 2017).

La crisis económica lo que trata el enunciado antepuesto, es a falta de dinero para poder cubrir los gastos, si se refiere a crisis económica del país, es la deficiencia de recursos monetarios que le impiden el desarrollo normal de las actividades de CONAGOPARE LR, imposibilitando cubrir cada uno de los rubros correspondientes en su totalidad por la carencia de dinero.

Una crisis financiera depende de cómo se trate el fenómeno y del éxito de las medidas que se adopten. El alcance del desorden inicial puede ser comparado con los efectos que tiene el desprendimiento de una piedra en una pendiente con numerosas rocas. Puede que no suceda nada, que se produzca un ligero desprendimiento y se detenga unos metros más abajo, o que se provoque un alud.(MAÑAS, 2008).

Lo que MAÑAS, expresa en su libro es la forma con que se afronte la situación en una crisis económica, influye mucho las medidas que se adopten y como se las vayan a ejecutar, de eso depende el éxito o el fracaso, más adelante se detalló cuáles fueron las medidas que CONAGOPARE LR, implemento para hacerle frente a la crisis económica del país.

El ingreso corriente de CONAGOPARE LR, en la cuenta fondos de descentralización es una de las que fue más afectada por la crisis económica por la que atravesó el país según la comparación de las cédulas presupuestarias del año 2015 y el año 2016.

Esta disposición tomada por la máxima autoridad, el Eco. Rafael Correa Delgado, dispuso la reducción y fusión de varios Ministerios esto como medida ante la crisis económica, y a su vez por los inconvenientes presentados para poder financiar el Presupuesto General del Estado, en el caso de CONAGOPARE LR. El Sr. Presidente Javier Díaz, al verse en la necesidad de no contar con suficientes recurso para poder cubrir los gastos en esta institución, opto por minimizar el personal en referencia a las demás instituciones públicas.

Otra medida que tomo el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador - Los Ríos, fue el de la disminución de los gastos excesivo de servicios básicos, con el fin de que bajen de manera considerable.

De las asignaciones que quedaban saldos disponibles LA CONAGOPARE LR, ocupó todos sus montos, cubriendo cada uno de los saldos aplazados pero no en su totalidad quedando valores pendientes para su nuevo periodo.

Las cédulas presupuestarias de CONAGOPARE LR, que tome como referencia para verificar los valores que disminuyeron en cada una de las cuentas permitieron ver la magnitud de los problemas que se presentaron en la institución por no contar con suficientes recursos para cubrir sus necesidades competentes.

La institución al verse con que no contaba con suficiente recursos, debido al recorte presupuestario se vio en la necesidad de disminuir las compras públicas, motivo por el cual prácticamente obligada a realizar la adquisición de algunos bienes, productos pertenecientes a estas cuentas como lo son materiales y suministros de oficina, muebles y enseres, propiedad planta y equipos, teniendo en cuenta que solo podrían adquirir lo más necesario y ajustarse al presupuesto que les fue asignado.

La institución se vio limitada no solo a lo anteriormente mencionado que eran la realización de compras públicas, también disminuyó las salida del personar encargado en dar seminarios de capacitaciones a los GADPRs, a la reducción de viajes de trabajo a distintas provincias del Ecuador, para optimizar este gasto se eliminó la compra de boletos de aviones que con más frecuencia eran con destino QUITO – GUAYAQUIL, a reuniones del Presidente de CONAGOPARE Javier Díaz, con el Gobierno o con CONAGOPARE NACIONAL.

Por falta de recursos tomaron la decisión de trasladarse en la camioneta Institucional, a cada evento que había. Estas actividades no las hacían con total normalidad en comparación con los años anteriores cuando no existía ningún inconveniente económico en el país.

El artículo 66 del Código Orgánico de Organización Territorial señala que la Parroquia Rural tendrá un órgano de Gobierno que será la Junta Parroquial. La cual será conformada por vocales electos en votación popular de los cuales el candidato que tenga mayor cantidad de votos será quien ocupara el mayor cargo que es el de Presidente de la Junta Parroquial, de acuerdo a lo que establece la ley de la Materia Electoral. El segundo vocal más votado será quien asuma el cargo vicepresidente de la Junta Parroquial Rural (Código Orgánico de Organización Territorial, 2010).

En el artículo anterior se detalla de manera muy explícita lo que son las Juntas Parroquiales, la manera que esta institución está conformada, y como fueron elegidos los funcionarios para tener su rango jerárquico que lo desempeñara por el tiempo que lo determina la ley.

Según (Villanueva, 2013) afirma que si se procede hablar de democracia, ésta básicamente es una regla procesal de elección de legisladores y gobernantes.

Las juntas parroquiales se vio afectada por las asignaciones presupuestarias del año 2016 fueron inferiores en comparación con los años anteriores, no contaban con suficiente dinero para poder desarrollar sus actividades con normalidad, lo que limito a la realización de obras públicas en cada uno de los diferentes cantones que pertenecen a la provincia de Los Ríos, programas de ayudas a las comunidades, eventos recreativos, cursos vacacionales para los estudiantes, proyecto de adultos mayores, para incluir a todas las personas.

Los servicios sociales son recursos de uso colectivo cuyo fin es atender la problemática social, individual o colectiva. Son organizaciones públicas que dependen, normalmente de los ayuntamientos, y se dedican a fines sociales. Estos servicios pueden consistir en prestaciones como: atención domiciliaria a ancianos, atención y cuidado de menores, planes para desincentivar el consumo de diversos tipos de drogas, prestaciones de contenido económico destinado a la protección de pensionistas y a la tercera edad, protección de disminuidos, protección de menores, integración social y otras (Gabín, 2009).

Las Juntas Parroquiales Rurales, son un ente autónomo cumplen funciones administrativas y gestiones pero lo que está establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, pero es casi imperceptible si lo comparáramos con un Municipio o una Prefectura.

En el Art.65 del COOTAD dice claramente cuales son cada una de las competencias exclusivas de las instituciones como los son los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.

A) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial.

B) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos, de la parroquia.

C) Planificar y mantener, en coordinación con los Gobiernos Provinciales, la vitalidad parroquial rural;

D) Incentivar el desarrollo de las actividades productivas comunitarias.

E) Gestionar, administrar los servicios públicos que le sean encargados o descentralizados por otros niveles de gobiernos;

F) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos. (Código Orgánico de Organización Territorial, 2010).

En el párrafo anterior se menciona las competencias que tiene cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, permite conocer las labores que realizan como institución pública velando por el desarrollo social y productivo de la Población Rural.

Las limitantes que se presentaron fueron pruebas que como institución tenían el deber de superar y desarrollar sus actividades de formas normales, dando un servicio de calidad y siendo eficientes, velando por el desarrollo social y productivo de la población rural que es la más

beneficiada por CONAGOPARE LR. Y por cada Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural que pertenecen a la provincia, que son instituciones dedicadas y comprometidas a luchar para que las personas de escasos recursos, campesinos, cuenten con el apoyo necesario para poder emprender sus pequeños negocios.

El agricultor utiliza la tierra para hacerla producir, se esfuerza de forma física y mentalmente, en la actualidad posee herramientas y equipos más sofisticados que le ha permitido facilitar esta dura labor que desempeña, los abonos, las semillas e insumos que emplea para su producción son de buena calidad en la Provincia de Los Ríos, el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador conjuntamente con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, han creado programa de ayudas para la población rural, permitiéndole que desempeñen de manera más eficaz y eficiente su labor.

Estas instituciones tratan de buscar darles facilidades como son obras para que la zonas rurales se beneficien, obras como son carreteras, puentes para que ellos puedan sacar sus productos y trasladarlos al punto de entrega con los compradores, por la que esta labor lo desempeñan esta CONAGOPARE LR y GADPRs, no las hacen otras instituciones como son los Municipios ni la Prefectura, ya que estas dos entidades se preocupan más por las zonas urbanas y dejan desamparadas a las población rurales.

CONAGOPARE LR, a pesar del mínimo porcentaje que recibe en lo que respecta al Presupuesto General del Estado, busca la forma de promover el desarrollo, mediante la gestión y programas de ayuda al sector agrícola.

## CONCLUSIONES

- El Consejo Nacional De Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador de la Provincia de Los Ríos, ha presentado problemas por las bajas asignaciones presupuestarias, teniendo que suprimir personal que laboraba en la institución.
- CONAGOPARE LR, se vio afectada debido a que no contaba con suficientes recursos monetarios, tuvo que disminuir las compras públicas, reducir el excesivo gasto de servicios básicos, entre otras medidas adoptadas por esta institución, para poder desarrollar sus competencias institucionales.
- CONAGOPARE LR, y los GADPRs sufrieron los estragos de la crisis financiera en el Ecuador, pero supieron afrontar esta situación, por las buenas decisiones tomadas por el Presidente institucional, el Sr. Javier Díaz

## BIBLIOGRAFÍA

- BOJACÁ, A. O. (2005). *FUNDAMENTOS DE FINANZAS PÚBLICAS*. BOGOTÁ, D.C: ALFONSO VELASCO ROJAS. Recuperado el 26 de 05 de 2017, de <https://books.google.com.ec/books?id=IWc1GBfGZ0cC&printsec=frontcover&dq=finanzas+publicas&hl=es&sa=X&sqi=2&pf=1&ved=0ahUKEwiawdaQoI7UAhULziYKHeB1CdIQ6wEINDAE#v=onepage&q=finanzas%20publicas&f=false>
- Código Orgánico de Organización Territorial, A. y. (19 de 10 de 2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. (L. S.A, Editor, & P. d. República, Productor) Recuperado el 25 de 05 de 2017, de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:Recuperdado de. [http://conagoparelosrios.gob.ec/images/2014/transparencia\\_2014/Leyes%20y%20reglamentos/COOTAD.pdf](http://conagoparelosrios.gob.ec/images/2014/transparencia_2014/Leyes%20y%20reglamentos/COOTAD.pdf)
- CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PÚBLICAS. (20 de 10 de 2010). *CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PÚBLICAS*. Recuperado el 25 de 05 de 2017, de CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PÚBLICAS: [http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4\\_ecu\\_plani.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_ecu_plani.pdf)
- COMERCIO, E. (20 de Junio de 2016). *EL COMERCIO*. Recuperado el 06 de Junio de 2017, de EL COMERCIO: <http://www.elcomercio.com/actualidad/deudas-trastocan-relacion-regimen-gad.html>
- CONSTITUYENTE, A. (21 de 12 de 2015). *CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR*. Recuperado el 26 de 05 de 2017, de CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR: <http://www.turismo.gob.ec/wp->

content/uploads/2016/02/CONSTITUCI%C3%93N-DE-LA-REP%C3%9ABLICA-DEL-ECUADOR.pdf

Gabín, M. A. (2009). *ADMINISTRACION PÚBLICA*. ESPAÑA: Ediciones Nobel, S.A.

Hernández, O. P. (2006). *PETRÓLEO Y FINANZAS PÚBLICAS SU IMPACTO EN EL*

*ESTADO DE TABASCO*. MÉXICO: JUAN ANDRADE TORRES. Recuperado el 26 de 05 de 2017, de

[https://books.google.com.ec/books?id=xNRbgyUtKm4C&pg=PA17&dq=FINANZA S+PUBLICA&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjMtKbE8o3UAhWDZiYKHSRdB5UQ6AEIQjAG#v=onepage&q=FINANZAS%20PUBLICA&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=xNRbgyUtKm4C&pg=PA17&dq=FINANZA+S+PUBLICA&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjMtKbE8o3UAhWDZiYKHSRdB5UQ6AEIQjAG#v=onepage&q=FINANZAS%20PUBLICA&f=false)

LAS DEUDAS TRASTOCAN LA RELACION ENTRE EL REGIMEN Y LOS GAD. (20 de 06 de 2016). *EL COMERCIO*.

MAÑAS, A. T. (2008). *LA CRISIS FINANCIERA INTERNACIONAL Y ECONOMÍA*

*ESPAÑOLA*. MADRID: Encuentro, S.A. Recuperado el 26 de 05 de 2017, de

<https://books.google.com.ec/books?id=MWLq8999JdkC&printsec=frontcover&dq=libros+de+crisis+economica&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiuhuzU5IzUAhUD6iYKHbbXB1wQ6AEIMDAD#v=onepage&q=libros%20de%20crisis%20economica&f=false>

OMAR, G. (2010). *LA ADMINISTRACION PÚBLICA A TRAVÉS DE LAS CIENCIAS*

*SOCIALES*. MÉXICO: FONDO DE CULTURA ECONÓMICA. Recuperado el 25 de 05 de 2017, de

[https://books.google.com.ec/books?id=JuAfHnBXUp8C&printsec=frontcover&hl=es &source=gbs\\_ge\\_summary\\_r&cad=0#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.ec/books?id=JuAfHnBXUp8C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false)

PÚBLICAS, C. (14 de Octubre de 2013). *LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA*. Recuperado el 06 de junio de 2017, de LEY

ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA:

<http://portal.compraspublicas.gob.ec/compraspublicas/taxonomy/term/241>

RÍOS, C. L. (24 de OCTUBRE de 2014). *PARROQUIAS*. Obtenido de PARROQUIAS:

<http://www.conagoparelosrios.gob.ec/index.php/2014-10-23-04-08-50/2014-10-23-05-08-00#>

ROMERO, E. R. (2013). *PRESUPUESTO PÚBLICO Y CONTABILIDAD*

*GUBERNAMENTAL*. Recuperado el 26 de 05 de 2017, de SlideShare:

<https://www.slideshare.net/janlozano/2-contabilidad-publica>

Villanueva, L. F. (2013). *GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*. MEXICO:

FONDODECULTURAECONÓMICO.

WIKIPEDIA. (05 de 04 de 2017). *LA ENCICLOPEDIA LIBRE*. Recuperado el 23 de 05 de

2017, de LA ENCICLOPEDIA LIBRE:

[https://es.wikipedia.org/wiki/Crisis\\_econ%C3%B3mica](https://es.wikipedia.org/wiki/Crisis_econ%C3%B3mica)

# ANEXOS

INGRESOS: 134029.86  
GASTOS: 134029.86

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2015

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas Asignación Codificada	Devengado	Saldo por devengar	Recaudado	Saldo por recaudar
1	INGRESOS CORRIENTES	84,549.81	11,442.20	95,992.01		74,427.88	21,564.13
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES						
1806	Fondos de Descentralización ?	84,549.81	11,404.20	95,954.01		74,389.88	21,564.13
180608	Fondo de Descentralización Juntas Parroquial	84,549.81	11,404.20	95,954.01		74,389.88	21,564.13
19	OTROS INGRESOS						
1904	Otros No Operacionales		38.00	38.00		38.00	0.00
190499	Otros No Especificados		38.00	38.00		38.00	0.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	25,910.15	2,758.00	28,668.15		26,777.51	1,890.64
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL						
2806	Aportes y Part de Capital e Inversion del Reg	25,910.15	2,758.00	28,668.15		26,777.51	1,890.64
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	25,910.15	2,758.00	28,668.15		26,777.51	1,890.64
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO						
37	SALDOS DISPONIBLES						
3701	Saldos en Caja y Bancos		8,968.34	8,968.34		0.00	8,968.34
370101	De Fondos Gobierno Central		8,968.34	8,968.34		0.00	8,968.34
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR						
3801	Cuentas pendientes por cobrar		401.36	401.36	401.36	0.00	0.00

INGRESOS: 134029.86  
GASTOS: 134029.86

## CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2015

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compro- misos comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
5	GASTOS CORRIENTES	84,471.81	17,963.35	102,435.16	87,228.84	87,228.84	15,206.32	79,955.08	7,273.76
51	GASTOS EN PERSONAL	51,239.12	748.30	51,987.42	49,663.20	49,663.20	2,324.22	46,081.14	3,582.06
5101	Remuneraciones Básicas	25,776.00		25,776.00	25,776.00	25,776.00		23,391.62	2,384.38
510105	Remuneraciones Unificadas	15,816.00		15,816.00	15,816.00	15,816.00		14,679.45	1,136.55
510106	Salarios Unificados	9,960.00		9,960.00	9,960.00	9,960.00		8,712.17	1,247.83
5102	Remuneraciones Complementarias	12,923.00		12,923.00	11,618.75	11,618.75	1,304.25	11,507.54	111.21
510203	Decimotercer Sueldo	2,753.00		2,753.00	2,635.50	2,635.50	117.50	2,524.29	111.21
510204	Decimocuarto Sueldo	1,770.00		1,770.00	1,283.25	1,283.25	486.75	1,283.25	
510209	Gastos de Representación	8,400.00		8,400.00	7,700.00	7,700.00	700.00	7,700.00	
5105	Remuneraciones Temporales	6,942.00		6,942.00	6,942.00	6,942.00		6,357.00	585.00
510507	Honorarios	507.00		507.00	507.00	507.00		507.00	
510510	Servicios Personales por Contrato	6,435.00		6,435.00	6,435.00	6,435.00		5,850.00	585.00
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	5,598.12		5,598.12	5,326.45	5,326.45	271.67	4,824.98	501.47
510601	Aporte Patronal	3,878.39		3,878.39	3,802.33	3,802.33	76.06	3,479.79	322.54
510602	Fondo de Reserva	1,719.73		1,719.73	1,524.12	1,524.12	195.61	1,345.19	178.93
5107	Indemnizaciones	748.30		748.30	748.30	748.30		748.30	
510707	Compensación por Vacaciones no gozadas	346.94		346.94	346.94	346.94		346.94	
510709	Por Renuncia Voluntaria	401.36		401.36	401.36	401.36		401.36	
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	31,419.94	17,198.74	48,618.68	36,347.69	36,347.69	12,270.99	32,667.59	3,680.10
5301	Servicios Básicos	5,050.00	614.85	5,664.85	3,377.19	3,377.19	2,287.66	3,358.47	18.72
530101	Agua Potable	1,600.00	614.85	2,214.85	558.95	558.95	1,655.90	558.95	
530104	Energía Eléctrica	2,000.00		2,000.00	1,434.87	1,434.87	565.13	1,434.87	
530105	Telecomunicaciones	1,450.00		1,450.00	1,383.37	1,383.37	66.63	1,364.65	18.72
5302	Servicios Generales	4,300.00	4,679.40	8,979.40	7,998.12	7,998.12	981.28	7,808.30	189.82
530201	Transporte de Personal	800.00	3,250.00	4,050.00	3,650.00	3,650.00	400.00	3,644.00	6.00
530204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	500.00	939.40	1,439.40	1,439.40	1,439.40	340.00	1,439.35	0.05
530205	Espectáculos Culturales y Sociales	1,200.00	(860.00)	340.00					

Elaborado por: CELIA

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2015

INGRESOS: 134029.86  
GASTOS: 134029.86

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos comprometidos	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
530217	Difusion e Informacion	600.00	(450.00)	150.00	150.00				
530235	Servicio de Alimetracion	1,200.00	1,800.00	3,000.00	2,908.72	2,908.72	91.28	2,724.95	183.77
5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos, y Subsis.	3,800.00	1,558.45	5,358.45	5,091.57	5,091.57	266.88	4,390.07	701.50
530301	Pasajes al Interior	1,800.00	124.12	1,924.12	1,924.12	1,924.12		1,722.62	201.50
530303	Viáticos y Subsidencias en el Interior	2,000.00	1,434.33	3,434.33	3,167.45	3,167.45	266.88	2,667.45	500.00
5304	Instalación, Mantenimiento, y Reparaciones		3,061.55	3,061.55	1,840.63	1,840.63	1,220.92	1,773.43	67.20
530402	Edificios, Locales y Residencias		1,630.00	1,630.00	1,388.55	1,388.55	241.45	1,388.55	
530403	Mobiliarios		420.00	420.00	334.88	334.88	85.12	334.88	
530404	Maquinarias y Equipos		70.00	70.00	67.20	67.20	2.80		67.20
530405	Vehiculos		941.55	941.55	50.00	50.00	891.55	50.00	
5305	Arrendamientos de Bienes	9,120.00	(2,000.00)	7,120.00	7,119.88	7,119.88	.12	6,907.94	211.94
530502	Edificios, Locales, y Residencias	7,120.00		7,120.00	7,119.88	7,119.88	.12	6,907.94	211.94
530505	Vehiculos	2,000.00	(2,000.00)						
5306	Contratación de Estudios e Investigaciones	1,000.00	2,538.00	3,538.00	2,224.00	2,224.00	1,314.00	224.00	2,000.00
530603	Servicios de Capacitación	1,000.00	2,538.00	3,538.00	2,224.00	2,224.00	1,314.00	224.00	2,000.00
5307	Gastos en Informática	1,074.05		1,074.05	296.80	296.80	777.25	296.80	
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paq. Inf.	624.05		624.05	296.80	296.80	327.25	296.80	
530704	Mantenim. y Reparación, de E. y Siste. Infor.	450.00		450.00			450.00		
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	7,075.89	4,886.49	11,962.38	7,749.90	7,749.90	4,212.48	7,258.98	490.92
530802	Vestuario Lencería y Prendas de Protección	1,300.00		1,300.00	874.00	874.00	426.00	874.00	
530803	Combustibles y Lubricantes	3,075.89	2,500.00	5,575.89	3,584.05	3,584.05	1,991.84	3,337.15	246.90
530804	Materiales de Oficina	1,000.00	672.44	1,672.44	543.66	543.66	1,128.78	543.66	0.01
530805	Materiales de Aseo	300.00	200.00	500.00	414.91	414.91	85.09	414.91	
530807	Materiales de Impresión, Fotogra.Repro.y Públ	400.00	(200.00)	200.00			200.00		
530811	Materiales de Construcción, Eléctric. Plom. y	1,000.00	188.16	1,188.16	188.16	188.16		188.16	
530813	Repuestos y Accesorios		1,525.89	2,525.89	2,145.12	2,145.12	380.77	1,901.11	244.01
5314	Bienes Muebles no Depreciables		1,860.00	1,860.00	649.60	649.60	1,210.40	649.60	
531403	Mobiliarios		560.00	560.00	560.00	560.00		560.00	
531408	Bienes Artísticos culturales y Deportivos		1,300.00	1,300.00	89.60	89.60	1,210.40	89.60	
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	1,260.00	16.31	1,276.31	1,217.95	1,217.95	58.36	1,206.35	11.60

Elaborado por: CELIA

Ejercicio: 15AP12

02-Jun-2017 10:27:27

INGRESOS: 134029.86  
GASTOS: 134029.86

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2015

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compro-misos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
5701	Impuestos, Tasas y Contribuciones		146.31	146.31	140.70	5.61	140.70	5.61	129.10	11.60
570102	Tasas Generales		146.31	146.31	140.70	5.61	140.70	5.61	129.10	11.60
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	1,260.00	(130.00)	1,130.00	1,077.25	52.75	1,077.25	52.75	1,077.25	
570201	Seguros	1,150.00	(130.00)	1,020.00	998.05	21.95	998.05	21.95	998.05	
570203	Comisiones Bancarias	110.00		110.00	79.20	30.80	79.20	30.80	79.20	
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES									
5801	Transferencias Corrientes al Sector Público	552.75		552.75	552.75	552.75		552.75		
580101	Al Gobierno Central	552.75		552.75	552.75	552.75		552.75		
7	GASTOS DE INVERSION	22,438.15	2,680.00	25,118.15	21,111.07	4,007.08	21,111.07	4,007.08	19,178.05	1,933.02
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	19,960.15		19,960.15	19,244.07	716.08	19,244.07	716.08	17,795.95	1,448.12
7102	Remuneraciones Complementarias	2,582.24		2,582.24	1,915.00	667.24	1,915.00	667.24	1,915.00	
710203	Decimotercer Sueldo	1,307.58		1,307.58	1,207.00	100.58	1,207.00	100.58	1,207.00	
710204	Decimocuarto Sueldo	1,274.66		1,274.66	708.00	566.66	708.00	566.66	708.00	
7105	Remuneraciones Temporales	14,484.00		14,484.00	14,484.00		14,484.00		13,277.00	1,207.00
710510	Servicios Personales por Contrato	14,484.00		14,484.00	14,484.00		14,484.00		13,277.00	1,207.00
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	2,893.91		2,893.91	2,845.07	48.84	2,845.07	48.84	2,603.95	241.12
710601	Aporte Patronal	1,687.39		1,687.39	1,687.32	.07	1,687.32	.07	1,546.74	140.58
710602	Fondo de Reserva	1,206.52		1,206.52	1,157.75	48.77	1,157.75	48.77	1,057.21	100.54
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	2,478.00	2,680.00	5,158.00	1,867.00	3,291.00	1,867.00	3,291.00	1,382.10	484.90
7302	Servicios Generales		2,680.00	2,680.00	2,680.00	2,680.00		2,680.00		
730204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación		2,680.00	2,680.00	2,680.00	2,680.00		2,680.00		
7303	Traslados Instalaciones, Viáticos y Subsisten	1,978.00		1,978.00	1,867.00	111.00	1,867.00	111.00	1,382.10	484.90
730301	Pasajes al Interior	978.00	(870.00)	108.00	108.00	108.00		108.00		
730303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00	870.00	1,870.00	1,867.00	3.00	1,867.00	3.00	1,382.10	484.90

INGRESOS: 134029.86  
 GASTOS: 134029.86

**CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS**  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2015

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas Codificada	Compro-misos	Saldo por comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
7306 730603	Contrataciones de Estudios e Investigaciones Servicio de Capacitación	500.00 500.00	500.00 500.00		500.00 500.00		500.00 500.00		
8	GASTOS DE CAPITAL	3,550.00	3,550.00	3,189.76	360.24	3,189.76	360.24	3,189.76	
84	BIENES DE LARGA DURACION	3,550.00	3,550.00	3,189.76	360.24	3,189.76	360.24	3,189.76	
8401	Bienes Muebles	3,550.00	3,550.00	3,189.76	360.24	3,189.76	360.24	3,189.76	
840103	Mobiliarios	3,550.00	(221.76)	2,968.00	360.24	2,968.00	360.24	2,968.00	
840104	Maquinarias y Equipos		221.76	221.76		221.76		221.76	
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO		2,926.55	2,639.74	286.81	2,639.74	286.81	2,639.74	
97	PASIVO CIRCULANTE		2,926.55	2,639.74	286.81	2,639.74	286.81	2,639.74	
9701	Deuda Flotante		2,926.55	2,639.74	286.81	2,639.74	286.81	2,639.74	
970101	De Cuentas por Pagar		2,926.55	2,639.74	286.81	2,639.74	286.81	2,639.74	
<b>TOTALES:</b>		110,459.96	23,569.90	114,169.41	19,860.45	114,169.41	19,860.45	104,962.63	9,206.76

Elaborado por: CELIA

Ejercicio: 15AP12

02-jun-2017 10:27:27

BABAHOYO  
**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016

INGRESOS: 112715.06  
 GASTOS: 112715.06

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas Asignación Codificada	Devengado	Saldo por devengar	Recaudado	Saldo por recaudar
1	INGRESOS CORRIENTES	87,217.97	(26,115.05)	61,102.92	.00	55,838.14	5,264.78
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES						
1806	Fondos de Descentralización ?	87,217.97	(26,456.43)	60,761.54		55,496.76	5,264.78
180608	Fondo de Descentralización Juntas Parroquial	87,217.97	(26,456.43)	60,761.54		55,496.76	5,264.78
19	OTROS INGRESOS						
1904	Otros No Operacionales		341.38	341.38		341.38	0.00
190499	Otros No Especificados		341.38	341.38		341.38	0.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	22,324.91		22,324.91		22,292.01	32.90
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL						
2806	Aportes y Part de Capital e Inversion del Reg	22,324.91		22,324.91		22,292.01	32.90
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	22,324.91		22,324.91		22,292.01	32.90
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		29,287.23	27,305.22	1,982.01	27,305.22	0.00
37	SALDOS DISPONIBLES		5,431.09	5,431.09		5,431.09	0.00
3701	Saldos en Caja y Bancos		5,431.09	5,431.09		5,431.09	0.00
370101	De Fondos Gobierno Central		5,431.09	5,431.09		5,431.09	0.00
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		23,856.14	21,874.13	1,982.01	21,874.13	0.00
3801	Cuentas pendientes por cobrar		23,856.14	21,874.13	1,982.01	21,874.13	0.00

INGRESOS: 112715.06  
 GASTOS: 112715.06

BABAHoyo  
**CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas Asignación Codificada	Devengado	Saldo por devengar	Recaudado	Saldo por recaudar
380101	De cuentas por Cobrar		23,856.14	21,874.13	1,982.01	21,874.13	0.00
<b>TOTALES:</b>		109,542.88	3,172.18	110,733.05	1,982.01	105,435.37	5,297.68

BABAHOYO  
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

INGRESOS: 112715.06  
GASTOS: 112715.06

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compro- misos comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
5	GASTOS CORRIENTES	87,217.97	(6,318.09)	80,899.88	73,063.90	73,063.90	7,835.98	71,809.05	1,254.85
51	GASTOS EN PERSONAL	52,409.30	(3,024.41)	49,384.89	49,230.10	49,230.10	154.79	48,222.94	1,007.16
5101	Remuneraciones Básicas	25,776.00	(3,066.00)	22,710.00	22,710.00	22,710.00		22,187.49	522.51
510105	Remuneraciones Unificadas	15,816.00	(3,066.00)	12,750.00	12,750.00	12,750.00		12,458.38	291.62
510106	Salarios Unificados	9,960.00		9,960.00	9,960.00	9,960.00		9,729.11	230.89
5102	Remuneraciones Complementarias	13,003.00	442.67	13,445.67	13,375.67	13,375.67	70.00	13,375.67	
510203	Decimotercer Sueldo	2,753.00	(267.83)	2,485.17	2,415.17	2,415.17	70.00	2,415.17	
510204	Decimocuarto Sueldo	1,850.00	10.50	1,860.50	1,860.50	1,860.50		1,860.50	
510209	Gastos de Representación	8,400.00	700.00	9,100.00	9,100.00	9,100.00		9,100.00	
5105	Remuneraciones Temporales	7,020.00		7,020.00	7,020.00	7,020.00		7,020.00	66.98
510510	Servicios Personales por Contrato	7,020.00		7,020.00	7,020.00	7,020.00		7,020.00	66.98
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	6,610.30	(401.08)	6,209.22	6,124.43	6,124.43	84.79	5,706.76	417.67
510601	Aporte Patronal	3,878.39	(357.19)	3,521.20	3,513.45	3,513.45	7.75	3,164.92	348.53
510602	Fondo de Reserva	2,731.91	(43.89)	2,688.02	2,610.98	2,610.98	77.04	2,541.84	69.14
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	32,995.92	(3,227.68)	29,768.24	22,600.40	22,600.40	7,167.84	22,352.71	247.69
5301	Servicios Básicos	3,651.87	200.35	3,852.22	2,225.22	2,225.22	1,627.00	2,223.56	1.66
530101	Agua Potable	1,200.00	(499.65)	700.35	108.65	108.65	591.70	106.99	1.66
530104	Energía Eléctrica	1,000.00	700.00	1,700.00	1,033.41	1,033.41	666.59	1,033.41	
530105	Telecomunicaciones	1,451.87		1,451.87	1,083.16	1,083.16	368.71	1,083.16	
5302	Servicios Generales	3,250.00	1,650.00	4,900.00	2,888.58	2,888.58	2,011.42	2,887.34	1.24
530201	Transporte de Personal	1,500.00		1,500.00	900.00	900.00	600.00	900.00	
530204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	500.00	2,000.00	2,500.00	1,627.58	1,627.58	872.42	1,627.34	0.24
530205	Espectáculos Culturales y Sociales	650.00	(650.00)	0.00	300.00	300.00	300.00	360.00	1.00
530217	Difusión e Información	600.00	(300.00)	300.00	361.00	361.00	239.00	360.00	
530235	Servicio de Alimetración	4,800.00	(4,050.00)	750.00	580.40	580.40	169.60	580.40	
5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos, y Subsis.	2,000.00	(2,000.00)	0.00					
530301	Pasajes al Interior	2,000.00	(2,000.00)	0.00					

Elaborado por: CELIA

Ejercicio: 16AP12

28-may-2017 15:41:41

INGRESOS: 112715.06  
GASTOS: 112715.06

BABAHOYO  
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compro- misos comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
530303	Viticos y Subsistencias en el Interior	2,800.00	(2,050.00)	750.00	580.40	580.40	169.60	580.40	0.67
5304	Instalación, Mantenimiento, y Reparaciones	3,500.00	1,522.76	5,022.76	3,146.33	3,146.33	1,876.43	3,145.66	0.67
530403	Mobiliarios		824.46	824.46	824.46	824.46		824.46	
530404	Maquinarias y Equipos		1,045.38	1,045.38	1,045.38	1,045.38		1,045.38	
530405	Vehiculos		(347.08)	3,152.92	1,276.49	1,276.49	1,876.43	1,275.82	0.67
5305	Arrendamientos de Bienes	3,500.00	(225.86)	7,194.14	7,194.14	7,194.14		6,960.36	233.78
530502	Edificios, Locales, y Residencias	7,420.00	74.14	7,194.14	7,194.14	7,194.14		6,960.36	233.78
530503	Mobiliarios	7,120.00	(300.00)						
530504	Maquinaria y Equipos	300.00							
5306	Contratación de Estudios e Investigaciones	2,200.00	(2,200.00)						
530603	Servicios de Capacitación	2,200.00	(2,200.00)						
5307	Gastos en Informática	1,074.05	105.55	1,179.60	906.10	906.10	273.50	906.10	
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paq. Inf.	624.05	25.55	649.60	649.60	649.60	.00	649.60	
530704	Mantenim. y Reparación, de E. y Siste. Infor.	450.00	80.00	530.00	256.50	256.50	273.50	256.50	
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	7,100.00	(230.48)	6,869.52	5,659.63	5,659.63	1,209.89	5,649.29	10.34
530802	Vestuario Lencería y Prendas de Protección	700.00	(700.00)						
530803	Combustibles y Lubricantes	3,600.00		3,600.00	3,538.25	3,538.25	61.75	3,530.97	7.28
530804	Materiales de Oficina	1,000.00	439.52	1,439.52	806.58	806.58	632.94	804.69	1.89
530805	Materiales de Aseo	300.00	600.00	900.00	680.30	680.30	219.70	679.13	1.17
530807	Materiales de Impresión, Fotogra.Repro.y Publ	500.00	(380.00)	120.00	120.00	120.00		120.00	
530813	Repuestos y Accesorios	1,000.00	(190.00)	810.00	514.50	514.50	295.50	514.50	
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	1,260.00	(18.99)	1,241.01	1,233.40	1,233.40	7.61	1,233.40	
5701	Impuestos, Tasas y Contribuciones		270.00	270.00	264.34	264.34	5.66	264.34	
570102	Tasas Generales		270.00	270.00	264.34	264.34	5.66	264.34	
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	1,260.00	(288.99)	971.01	969.06	969.06	1.95	969.06	
570201	Seguros	1,150.00	(258.99)	891.01	891.01	891.01		891.01	
570203	Comisiones Bancarias	110.00	(30.00)	80.00	78.05	78.05	1.95	78.05	
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	552.75	(47.01)	505.74	505.74	505.74		505.74	

INGRESOS: 112715.06  
GASTOS: 112715.06

BABAHOYO  
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compromisos comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
5801	Transferencias Corrientes al Sector Público	552.75	(47.01)	505.74	505.74		505.74		
580102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	552.75	(47.01)	505.74	505.74		505.74		
7	GASTOS DE INVERSION	21,124.91	1,196.68	22,321.59	21,874.49	21,874.49	447.10	21,410.81	463.68
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	19,324.91	(2,350.39)	16,974.52	16,974.49	16,974.49	.03	16,763.44	211.05
7102	Remuneraciones Complementarias	1,947.00	(111.67)	1,835.33	1,835.33	1,835.33	.00	1,835.33	
710203	Decimotercer Sueldo	1,207.00	(103.67)	1,103.33	1,103.33	1,103.33	.00	1,103.33	
710204	Decimocuarto Sueldo	740.00	(8.00)	732.00	732.00	732.00	.00	732.00	
7105	Remuneraciones Temporales	14,484.00	(1,866.00)	12,618.00	12,618.00	12,618.00		12,523.82	94.18
710510	Servicios Personales por Contrato	14,484.00	(1,866.00)	12,618.00	12,618.00	12,618.00		12,523.82	94.18
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	2,893.91	(372.72)	2,521.19	2,521.16	2,521.16	.03	2,404.29	116.87
710601	Aporte Patronal	1,637.39	(217.28)	1,470.11	1,470.11	1,470.11		1,401.97	68.14
710602	Fondo de Reserva	1,206.52	(155.44)	1,051.08	1,051.05	1,051.05	.03	1,002.32	48.73
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	1,800.00	3,547.07	5,347.07	4,900.00	4,900.00	447.07	4,647.37	252.63
7302	Servicios Generales		1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00		1,600.00	
730201	Transporte de Personal		1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00		1,600.00	
7303	Traslados Instalaciones, Viáticos y Subsisten	1,300.00	(752.93)	547.07	100.00	100.00	447.07	100.00	
730301	Pasajes al Interior	500.00	(500.00)						
730303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	800.00	(252.93)	547.07	100.00	100.00	447.07	100.00	
7306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	500.00	2,700.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00		2,947.37	252.63
730603	Servicio de Capacitación	500.00	2,700.00	3,200.00	3,200.00	3,200.00		2,947.37	252.63
8	GASTOS DE CAPITAL	1,200.00	(1,200.00)						
84	BIENES DE LARGA DURACION	1,200.00	(1,200.00)						

BABAHOYO  
CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

INGRESOS: 112715.06  
GASTOS: 112715.06

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Asignación Codificada	Compro-misos comprometer	Devengado	Saldo por devengar	Pagado	Saldo por pagar
8401	Bienes Muebles	1,200.00	(1,200.00)						
840103	Mobiliarios								
840107	Equipos, Sistemas y Paq. Informáticos	1,200.00	(1,200.00)						
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO		9,493.59	9,493.59	9,105.17	9,105.17	388.42	9,105.17	
97	PASIVO CIRCULANTE								
9701	Deuda Flotante		9,493.59	9,493.59	9,105.17	9,105.17	388.42	9,105.17	
970101	De Cuentas por Pagar		9,493.59	9,493.59	9,105.17	9,105.17	388.42	9,105.17	
<b>TOTALES:</b>		109,542.88	3,172.18	112,715.06	104,043.56	104,043.56	8,671.50	102,325.03	1,718.53